

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2.009.

ASISTENTES

ALCALDE:

Don JESÚS MARÍA CUEVAS
MONASTERIO.

CONCEJALES :

Presentes

Sr. D. SANTIAGO DOBARGANES
VEGA.

Sr. D. LUIS SÁNCHEZ DE LA
VEGA.

Sr. D. JOSÉ LUIS VELEZ
GALIANTE.

Sr. D. JOSÉ LUIS GARCÍA
GONZÁLEZ.

Sr. D. JESÚS ANGEL CAVIEDES
CUEVAS.

Sr. D. DIONISIO ALVAREZ
BUSTAMANTE.

Sr. D. FRANCISCO J. CUEVAS
DOBARGANES

AUSENTE:

Sr. D. FRANCISCO SÁNCHEZ
MIRAGAYA.

SECRETARIO:

D. JOSÉ LUIS IÑIGO
CANDANEDO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Municipio de Cillorigo de Liébana, siendo las trece horas treinta minutos del día ocho de abril de Dos Mil nueve se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión plenaria EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las trece horas y treinta minutos y una vez comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 10 de marzo de Dos Mil nueve, repartida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad.

2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO SOTAMA.

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:

Visto que con fecha 10 de marzo de 2009, el pleno municipal adjudicó provisionalmente a favor de la empresa CUBRICAN S.L, el contrato de obras para REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO SOTAMA por el precio de 85.065,01 euros y 13.610,40 euros de IVA.

Visto que la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la CC.AA de Cantabria* nº 57 de fecha 24 de marzo de 2009.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 3/04/2009, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 4.253,25 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO SOTAMA por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo

plenario de fecha de fecha 10 de marzo de 2009 y publicada en el *Boletín Oficial de la CC.AA de Cantabria* de nº 57 de fecha 24 de marzo de 2009 y en el Perfil de Contratante por el precio de 85.065,01 euros y 13.610,40 euros de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, autorizando al Sr Alcalde para la firma del mismo.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO SOTAMA en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*]. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra, debiendo la Empresa adjudicataria presentar la documentación justificativa de la contratación de los trabajadores incluidos en la oferta presentada.

A los efectos de la justificación del contrato y de conformidad con lo establecido en el art. sexto punto seis de la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación

Territorial de 9 de diciembre de 2008, BOE 10 de diciembre de 2008, una vez finalizada la obra deberá aportarse por parte de la Empresa memoria con la documentación requerida en dicho artículo.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

No existiendo debate sobre el expediente se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

3º.- REITERACION DE LA SOLICITUD DE INCLUSION DE LA CARRETERA LA HERMIDA-BEJES DENTRO DE LA RED DE CARRETRAS AUTONÓMICAS.

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:

Exposición de motivos :

La carretera de Bejes tiene un recorrido de 5.600 metros, de los cuales 2050 metros pertenecen al término municipal de Peñarrubia y el resto, a Cillorigo de Liébana.

La carretera comienza a construirse en 1978 en el Plan de Obras y Servicios y durante siete años se desarrollarán 1.300 metros, todos en el término de Peñarrubia.

Por tanto hay que decir, que durante siete años el ayuntamiento de Cillorigo de Liébana tuvo que hipotecar siete Planes en otro ayuntamiento por tal de ver la carretera en marcha. Para las tres primeras fases el pueblo de Bejes, sus vecinos, entregaron 1.500.000 pesetas en el porcentaje que le correspondía participar al ayuntamiento de Cillorigo de Liébana. En el año 1989, la carretera toma otro carácter al incluirse en el Plan de Núcleos Incomunicados que se crea en esa época y se construyen desde el kilómetro 1,3 hasta el kilómetro 5,6 en el periodo 1990-91. La carretera se inaugura en 1994-95 por el Gobierno de Cantabria y en ningún momento ha sido entregada al ayuntamiento, entendiéndose y así se nos prometió que la Diputación de Cantabria se haría cargo bajo su competencia de la titularidad; de otra parte, hay que señalar que el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana no estaría en condiciones de asumir el coste de mantenimiento de carretera en el tramo que discurre por su municipio y menos hacerse cargo del coste de mantenimiento en otro término municipal (Peñarrubia).

La carretera lleva años sin hacerse mantenimiento.

Reiteradamente se ha requerido a esa Consejería para que asuma su competencia y se encargue del mantenimiento de la carretera, a fin de evitar algún accidente del que luego todos tengamos que lamentarnos.

En este sentido baste recordar que ya con fecha 15/01/1999 se acuerda en Pleno solicita su inclusión dentro de la Red Regional de Carreteras, siendo dicha petición reiterada continuamente por parte de todos los Alcaldes y grupos municipales durante todos estos años.

Observando que la situación de la carretera sigue igual que entonces y teniendo noticias de que por parte del Gobierno de Cantabria se han realizado recientemente mejoras en el tramo de la carretera en el término municipal de Peñarrubia, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dado que la carretera transcurre en dos términos municipales (comunica a Bejes, así como a el barrio del Lutero, de La Hermida, en Peñarrubia) y sirve de conexión mediante una pista a la entrada al Parque Nacional Picos de Europa, a través de su macizo de Ándara y conectando a la población de Tresviso y Sotres(Asturias), SOLICITAMOS SU INCLUSIÓN EN LA RED DE CARRETERAS AUTONÓMICAS, por tratarse de una carretera intermunicipal e incluso en su continuación de pista desde Bejes hacia Tresviso, se puede considerar interregional, ya que comunica Cantabria con Asturias.

SEGUNDO: En tanto se adopten los acuerdos necesarios para la citada inclusión se solicita del Gobierno Regional que se asuman las labores de conservación y mantenimiento de la misma consistente en hacerle una limpieza general de piedras de desprendimientos en todo el trayecto desde La Hermida a Bejes, así como la limpieza de cunetas y realizar un asfaltado de la misma.

TERCERO: NOTIFICAR este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria y al Ayuntamiento de Peñarrubia.

Comienza el debate señalando Don Dionisio Alvarez Bustamante, portavoz del PSOE, que le parece bien que se le dé una capa de riego ya que lo han solicitado reiteradamente.

Por parte de D. Jose Luis García González se añade que existen muchas solicitudes al Gobierno de Cantabria en este sentido y que se está haciendo un esfuerzo para poder realizarlas.

Terminado el debate se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía siendo aprobada por unanimidad de los concejales

4º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACERAS EN EL PUENTE DE OJEDO Y EL TRAMO QUE DISCURRE ENTRE EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y LA OFICINA DE TURISMO EN TAMA.

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:

Con motivo de la realización de la rotonda de Ojedo por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado y la terminación de las urbanizaciones Los Hornos y Puente Ojedo, con la construcción de un centro comercial, se hace necesario terminar la urbanización de las aceras del margen izquierdo del Puente de Ojedo ya que al no existir aceras los peatones tienen que salir a la carretera nacional o transitar por un sobrante de la carretera de tierra en mal estado.

Por otra parte en las entra de Tama y desde en centro de interpretación de Sotama hasta la oficina de turismo en la Finca Sotama existe el mismo problema puyes la ausencia de aceras conlleva que la gente que acude al Ayuntamiento y luego se quiere trasladar andando al centro de interpretación o al campo de fútbol de Tama tiene que hacerlo por dentro del margen de la carretera nacional o en su defecto saltando los quitamiedos a través de terrenos.

Es por esta situación que se hace necesarios que por el Ministerio de Fomento se continúe la gran labor que ha realizado los últimos años mediante la construcción de aceras en estos dos tramos de carretera nacional para lograra así una mayor seguridad vial de los ciudadanos.

Por esta razón se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento la realización de aceras en el margen izquierdo del Puente de Ojedo y el tramo que discurre entre el Centro de Interpretación de Sotama y la oficina de turismo del Ayuntamiento de Cillorigo sita en Tama.

Segundo: NOTIFICAR este acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria y a la Delegación del Gobierno en Cantabria

Se procede a la explicación de la propuesta por el Sr Alcalde y posteriormente comienza el debate señalando D. Jose Luis García González que esta propuesta ya se realizó por el Ayuntamiento hace varios años y que sería conveniente también que a la vez de las aceras se pusieran en el Tramo de Sotama farolas.

En el mismo sentido se manifiesta D. Dionisio Álvarez Bustamante.

Por parte del Sr Alcalde no hay inconveniente en incluir las farolas procediéndose a la votación siendo la propuesta aprobada por unanimidad de los concejales presentes con el siguiente contenido:

Primero: Solicitar de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento la realización de aceras en el margen izquierdo del Puente de Ojedo y el tramo que discurre entre el Centro de Interpretación de Sotama y la oficina de turismo del Ayuntamiento de Cillorigo sita en Tama, incluyendo en este último tramo la colocación de farolas.

Segundo: NOTIFICAR este acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria y a la Delegación del Gobierno en Cantabria

5º.- SOLICITUD SOBRE ESTADO DE TRAMITACION Y REITERACIÓN DE SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE APARCAMIENTOS EN OJEDO.

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:

Con fecha 26 de mayo de 2006 se adoptó por unanimidad acuerdo plenario a propuesta del grupo Municipal de IU en el siguiente sentido:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Zona de Ojedo ha visto como se dobla su población, como crecen los establecimientos comerciales y como esto dificulta encontrar una plaza de aparcamiento, tanto para los residentes como para visitantes.

Vemos también la necesidad de un paseo peatonal que partiendo de Ojedo llegue a Frama y conecte con el camino que lleva a Potes.

Estando próxima la adjudicación de la mejora de la carretera CA- 184 y no contemplando el proyecto ejecutar estas obras, creemos que es el momento de solicitarlas al Gobierno de Cantabria y en lo posible que se realicen dentro del mismo.

Creemos que el Plan General debe contemplar la reserva de terreno para que se ejecuten las dos, el paseo por supuesto solo en el tramo de nuestro municipio.

Como consecuencia de lo que antecede los abajo firmantes D. José Luis García González. Como concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en representación del mismo, presenta al pleno para su debate y posterior aprobación si procede la resolución contenida en el texto siguiente.

Propuesta de acuerdo:

La Corporación Municipal de Cillorigo, reunida en pleno, acuerda lo siguiente:

1º-. Solicitar a la Consejería de Obras Publicas del Gobierno de Cantabria la construcción de aparcamientos en Ojedo en los márgenes de la carretera y próximo al núcleo de población.

2º_. Solicitar la construcción de un paseo peatonal en el margen derecho de la CA-184 entre Ojedo y Frama con una longitud total de 1600 mI.

3º_. Enviar copia del acuerdo a la Consejería de Obras Publicas y Ayuntamientos de Cabezón de Liébana y Potes, a los efectos de que se adhieran a este acuerdo.

Este acuerdo fue remitido a la Consejería de Obras Públicas con fecha 2 de junio de 2006.

Con fecha 24/11/2006 el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo adoptó de nuevo el siguiente acuerdo:

1º-. Reiterar la solicitud realizada a la Consejería de Obras Publicas del Gobierno de Cantabria para que lleve a cabo la construcción de aparcamientos en Ojedo en el margen izquierdo de la carretera dirección Frama.

2º_. Enviar copia del acuerdo a la Consejería de Obras Publicas a los efectos necesarios.

Recientemente se han reanudado las obras que llevaban paradas más de un año y todavía no sabemos a ciencia cierta si las solicitudes realizadas por el Ayuntamiento se van a realizar o no.

Ante esta situación y siendo posible y viable la construcción de estos aparcamientos que son imprescindibles para el pueblo se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. SOLICITAR de la Consejería de Obras Publicas del Gobierno de Cantabria información sobre las solicitudes formuladas por el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana con fecha 26 de mayo y 24 de noviembre de 2006

SEGUNDO. Reiterar la solicitud realizada a la Consejería de Obras Publicas del Gobierno de Cantabria para que lleve a cabo la construcción de aparcamientos en Ojedo en el margen izquierdo de la carretera dirección Frama.

TERCERO. Enviar copia del acuerdo a la Consejería de Obras Publicas a los efectos necesarios.

Don Jose Luis García González sería conveniente adjuntar la localización de los aparcamientos y el nº de plazas, ya que ahora igual no es necesario que la acera vaya hasta Frama y se puede destinar esta partida a los aparcamientos.

Una vez terminado el debate se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

6º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO REGIONAL DE ELABORACIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO Y LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS EN EL ÁMBITO DE LAS ADM LOCALES DE CANTABRIA.

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis económica internacional no está teniendo el mismo impacto social en el conjunto de las economías occidentales. En el caso de España, los efectos

de la crisis sobre la destrucción de empleo tienen una magnitud que no es en absoluto comparable a la del resto de los países industrializados de nuestro entorno.

En Cantabria la evolución del mercado de trabajo es, con notable diferencia, la peor del norte de España, y una de las peores de todo el ámbito nacional. Efectivamente, si tomamos como referencia los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), el paro en nuestra región ha sufrido un incremento del 95,69%, muy superior al registrado en Asturias (incremento del 26,4%), Galicia (33,8%), y País Vasco (45,81%).

Si nos basamos en los datos de paro registrado, en el último año (febrero 2008-febrero 2009), Cantabria ha incrementado el paro en un 56,86%, más de seis puntos por encima de la media nacional (incremento del 50,38%). En datos absolutos el paro registrado en Cantabria está cerca de los 37.500 trabajadores. En Asturias el incremento ha sido del 35,29%, en el País Vasco del 38,81% y en Galicia del 27,65% para idéntico periodo.

Estos datos son suficientes para demostrar que nuestra región precisa que se adopten con urgencia medidas que eviten el mantenimiento de esta tendencia y que palien sus efectos en nuestra sociedad, ya que detrás de estos datos existen verdaderos dramas personales.

Nuestro Partido propone un Plan para la reactivación del empleo a nivel local que contempla una serie de factores que garanticen el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar obras y servicios que tengan potencial dinamizador de la actividad económica en el medio y largo plazo en el ámbito local.
- Desarrollar obras y servicios que impliquen el conjunto de los procesos de su desarrollo, empezando por la definición, la planificación, la ejecución de los proyectos técnicos, la ejecución real de los

trabajos, y las medidas de puesta en valor de los recursos generados.

- Garantizar una financiación integral del conjunto de los procesos.
- Acompañar su ejecución con políticas activas de empleo que refuercen los aspectos formativos y las medidas de acompañamiento del conjunto de las actuaciones.
- Garantizar el acceso de beneficiarios en base a criterios objetivos, como lo son los niveles de ingresos de las unidades familiares, la percepción o no de subsidios y/o prestaciones por desempleo, y los niveles de empleabilidad de los participantes.
- Efectuar un reparto objetivo, en base a criterios territoriales y demográficos, con el fin de garantizar una cobertura amplia, proporcional y justa de los recursos.

Este Plan estima la contratación semestral de 3.000 desempleados, por parte de las entidades locales de Cantabria para el desarrollo de las actuaciones descritas.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana insta al Gobierno de Cantabria a la inmediata aprobación de un Plan Extraordinario para la reactivación del empleo y mejora de las infraestructuras y servicios productivos en el ámbito de las Administraciones Locales, cuyo objetivo esencial será la contratación directa por parte de las Corporaciones Locales de desempleados en el desarrollo y ejecución de dichas infraestructuras y servicios, preferentemente de aquellos que carezcan de ingresos en sus unidades familiares.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana insta al Gobierno de Cantabria a dotar dicho Plan Extraordinario con una financiación mínima de 45 millones de euros que deberán ser transferidos a los Ayuntamientos para su desarrollo y ejecución, con arreglo a los criterios prioritarios de población y número de demandantes de empleo en cada Entidad Local.

Se procede a explicar la propuesta de Alcaldía señalando el Sr Alcalde que sería un Plan parecido al Estatal en el que los Ayuntamientos contratan directamente a los trabajadores dando prioridad a los Ayuntamientos con más desempleados y al nivel adquisitivo.

Por parte de D. Jose Luis García González se pregunta que obras serían productivas creando condiciones favorables y duraderas de empleo, señalando que esta iniciativa conllevaría más deuda para el Gobierno de Cantabria y esto es incompatible con la idea del PP de bajar impuestos.

Se inicia un debate sobre las políticas de empleo a seguir y por parte del Sr Alcalde se procede a la lectura de las propuestas incluidas en la iniciativa explicada, consistentes en:

-Construcción o rehabilitación de infraestructuras para la promoción empresarial, como:

-Centros de empresas.

-Centros de creación y/o promoción de actividades artesanales.

-Centros de investigación, producción y promoción en actividades agroalimentarias.

-Centros de formación y cualificación profesional y ocupacional de carácter sectorial.

-Construcción o rehabilitación de centros de desarrollo territorial:

-Centros de interpretación turística y cultural.

-Centros de actividades de ocio y cultura.

-Centros de dinamización turística y cultural.

-Desarrollo de infraestructuras para la mejora de la eficiencia energética.

-Centros para la investigación, difusión e implantación de tecnologías de la información en actividades no de ocio.

-Servicios de atención a la infancia y la dependencia.

-Actuaciones de restauración medioambiental, paisajística.

-Gestión de residuos.

-Actuaciones forestales.

Una vez terminado el debate se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía siendo aprobada por cinco votos a favor y tres en contra.

Y llegados a este punto del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las catorce horas y cuarenta minutos del día ocho de abril de Dos Mil nueve. De todo lo cual se levanta ACTA, por mí, el Secretario, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

